

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2013 00180 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Omar Antonio Martínez y otros
Demandado	Departamento del Tolima y otros

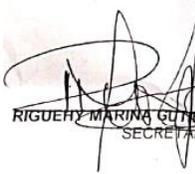
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 12 de agosto de 2022, que modificó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 30 de junio de 2020, que accedió parcialmente a las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% valor de los perjuicios reconocidos	\$ 12.000.000,00	Folios 594-602 c.2
Sin condena en costas segunda instancia	\$ 0,00	Folio 29 Exp Dig
Gastos del proceso	\$ 115.000,00	Folio 632 Exp Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 12.115.000,00	

Total liquidación de costas: Doce millones ciento quince mil pesos (\$ 12.115.000,00)

Hoy **3 de mayo de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINÁ GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

